



Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho,  
Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## **Presentación**

<http://www.unav.edu/asignatura/derecho-de-familia-y-sucesiones-f-derecho-doble/>

**@X@course.course\_name**

*Nombre de la asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones*

El Derecho de Familia estudia las bases antropológicas y jurídicas de la familia, centradas en la filiación y el matrimonio. Por su parte el Derecho de Sucesiones estudia el destino del patrimonio tras la muerte de su titular y su regulación es el resultado de ponderar la libertad individual a la hora de disponer de los propios bienes y la protección del grupo familiar frente a ese acto dispositivo o en ausencia del mismo. Estamos ante una asignatura que abarca dos materias básicas para la formación de un jurista.

*Área, Departamento, Titulación:* Derecho civil; Departamento de Derecho Privado, Internacional y de la Empresa; Doble Grado en Derecho y Economía/ADE

*Curso:* 6º

*Duración:* semestral (2º semestre)

*Créditos:* 6 ECTS

*Numero de horas de trabajo del alumno:* 150 horas

*Docente:* Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

*Tipo de asignatura:* Obligatoria

*Página web de la asignatura:* Véase ADI

*Idioma en que se imparte:* Castellano

*Horario asignatura:*

- Martes 12:00 a 14.00 horas, Aula 6 FCom (Grupo A: Derecho + ADE Bilingüe)
- Jueves 15:30 a 17:30 horas, Aula 11 Amigos (Grupo B: Derecho + ADE + Economía Bilingüe)

Período de docencia: del 11 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021.

## **Competencias**

### **Objetivos de contenidos:**

- Régimen general del Derecho de familia español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de filiación, convivencia extramatrimonial y régimen económico matrimonial.
- Régimen general del Derecho de sucesiones español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de legítimas, sucesión intestada y formas de disponer mortis causa

### **Objetivos de competencias y habilidades que el alumno debe desarrollar**

- Ser capaz de valorar críticamente la lógica y evolución histórica del sistema familiar y sucesorio a la luz de los contenidos estudiados
- Hacer propio el modo de razonamiento jurídico del Derecho privado.
- Manejar con fluidez textos legales y referencias jurisprudenciales
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica sobre la que se fundamentarán las explicaciones
- Ser capaz de redactar un testamento acorde a la voluntad del causante y al régimen jurídico aplicable

Para más información relativa a los objetivos de la asignatura, pueden acudir a la página web [http://www.unav.es/derecho/estudios/grado\\_derecho\\_asignaturas.php](http://www.unav.es/derecho/estudios/grado_derecho_asignaturas.php)

## **Programa**

### **PARTE PRIMERA: DERECHO DE FAMILIA**

Lección 1: El Derecho de familia. Introducción.

1. Familia y Derecho.
2. La evolución de la familia y del Derecho de Familia.
3. El Derecho de Familia en la Constitución española y en el Derecho europeo.

Lección 2: El matrimonio como institución



1. Concepto civil de matrimonio.
2. La regulación jurídica del matrimonio hasta la Constitución de 1978.
3. La Constitución española y las modificaciones ulteriores en la regulación del matrimonio.
  - 3.1. El fin de la indisolubilidad matrimonial.
  - 3.2. El fin de la heterosexualidad en el matrimonio.
    - 3.2.1. Transexualidad y matrimonio.
    - 3.2.2. Matrimonio entre personas del mismo sexo.
4. El matrimonio tras la STC 198/2012, de 6 de noviembre.
5. Crisis de la institución matrimonial: las uniones de hecho.
  - 5.1. Regulaciones autonómicas.
  - 5.2. Ausencia de una regulación sistemática estatal: soluciones jurisprudenciales.

### Lección 3: El matrimonio como negocio jurídico

1. Capacidad matrimonial e impedimentos.
2. Consentimiento matrimonial.
  - 2.1. Contenido del consentimiento.
  - 2.2. Vicios del consentimiento y nulidad matrimonial.
3. Forma del matrimonio.
  - 3.1. Breve referencia al sistema matrimonial español.
  - 3.2. Forma civil y forma religiosa.
4. La inscripción del matrimonio en el Registro civil.
5. Efectos del matrimonio: en particular, los deberes personales de los cónyuges.

### Lección 4: La crisis matrimonial: la separación o divorcio de los cónyuges



1. Crisis transitoria: la separación.
  - 1.1. La separación judicial.
  - 1.2. La separación de hecho.
  - 1.3. La reconciliación.
2. Crisis definitiva: la disolución del matrimonio por divorcio.
3. Efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio.
  - 3.1. Medidas en relación a los hijos.
  - 3.2. Medidas de contenido patrimonial.

## Lección 5: LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

1. Tipos de regímenes económicos matrimoniales.
2. El papel de la autonomía de la voluntad en la determinación del régimen económico matrimonial: las capitulaciones matrimoniales.
3. El régimen matrimonial primario.
4. Publicidad, modificación y efectos frente a terceros del régimen matrimonial

## Lección 6: SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Bienes privativos y gananciales
3. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales
4. Administración y disposición.
5. Disolución y liquidación. La comunidad postganancial

## Lección 7: OTROS REGÍMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES

1. Régimen de separación de bienes
2. Régimen de participación en las ganancias



## Lección 8: La filiación: concepto, CLASES y determinación

1. Filiación: biología, Derecho y política legislativa.
2. Efectos de la filiación.
  - 2.1. Apellidos (remisión)
  - 2.2. Patria potestad
    - 2.2.1. Titularidad, ejercicio y contenido
    - 2.2.2. Subsidiariedad de las instituciones titulares (remisión)
    - 2.2.3. Desamparo y tutela administrativa: el acogimiento
  - 2.3. Derechos alimenticios: régimen jurídico de la obligación de alimentos
  - 2.4. Derechos sucesorios (remisión)
3. Tipos de filiación.
  - 3.1. Filiación natural: filiación matrimonial y no matrimonial.
  - 3.2. Filiación adoptiva.
  - 3.3. Filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.
4. Constitución, determinación y prueba de la filiación.
  - 4.1. Determinación de la filiación matrimonial.
  - 4.2. Determinación de la filiación no matrimonial.

## Lección 9: Las acciones de filiación.

1. Disposiciones comunes a las acciones de filiación.
2. Acciones de reclamación.
  - 2.1. De la filiación matrimonial.
  - 2.2. De la filiación no matrimonial.



3. Acciones de impugnación.
  - 3.1. De la filiación matrimonial.
  - 3.2. De la filiación no matrimonial.
4. Posesión de estado y verdad biológica.

## **PARTE SEGUNDA: DERECHO DE SUCESIONES**

### Lección 10: VISIÓN PANORÁMICA DEL DERECHO SUCESORIO

1. La sucesión mortis causa: concepto y fundamento.
2. Tipos de sucesión: voluntaria, intestada y forzosa.
3. Marco normativo en Derecho español.
  - 3.1. Constitución
  - 3.2. Código civil
  - 3.3. Derechos forales: breve descripción
  - 3.4. Ley aplicable a la sucesión

### Lección 11: Dinámica de la sucesión hereditaria

1. Contenido de la herencia
2. Fases de la sucesión: apertura, vocación, delación y adquisición de la herencia.
3. Herencia yacente
4. Capacidad para suceder
5. La delación
  - 5.1. Derecho de transmisión
  - 5.2. Acrecimiento
  - 5.3. Derecho de representación



## 6. Aceptación y repudiación de la herencia

### 6.1. El beneficio de inventario

### 6.2. Plazo y formas de aceptación

### 6.3. Repudiación: forma y efectos.

## 7. Actio petitio hereditatis

## 8. Comunidad hereditaria y partición (remisión)

## Lección 12: sucesión TESTAMENTARIA

### 1. Concepto y caracteres del testamento

### 2. Capacidad y voluntad testamentarias: prohibiciones y vicios.

### 3. Tipos de testamento

#### 3.1. Testamento abierto notarial

#### 3.2. Testamento cerrado notarial

#### 3.3. Testamento ológrafo

#### 3.4. Testamentos especiales

#### 3.5. Testamento mancomunado

### 4. Contenido: las disposiciones testamentarias.

#### 4.1. Contenido típico y atípico

#### 4.2. Herederos, legatarios y figuras intermedias

#### 4.3. La institución de heredero

##### 4.3.1. Designaciones ciertas y genéricas

##### 4.3.2. La institución de heredero bajo condición, término o modo

#### 4.4. El legado

##### 4.4.1. Adquisición del legado



4.4.2. Tipos de legados

4.5. Las sustituciones: concepto y clases

4.5.1. Sustitución vulgar

4.5.2. Sustituciones pupilar y ejemplar

4.5.3. Sustitución fideicomisaria

4.5.4. Fideicomiso de residuo

4.6. Fiducia testamentaria: el albaceazgo y otras figuras sucesorias

4.7. Interpretación del testamento

4.8. Ineficacia del testamento

4.8.1 Revocación

4.8.2. Invalidez

4.8.3 Caducidad

Lección 13: LÍMITES A LA LIBERTAD DISPOSITIVA MORTIS CAUSA

1. La legítima: concepto, naturaleza jurídica y particularidades forales

2. Los herederos forzosos.

2.1. La legítima de los hijos y descendientes: legítima estricta y mejora

2.2. La legítima de los padres y ascendientes

2.3. Derechos del cónyuge viudo

3. Cálculo y pago de la legítima

4. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima. La cautela sociniana

5. Vulneración de la legítima

5.1. Preterición: concepto, tipos y efectos

5.2. Desheredación: requisitos y efectos



5.3. Inoficiosidad de las donaciones

6. Las reservas

6.1. Concepto

6.2. Tipos: la reserva viudal y la reserva lineal

7. El derecho de reversión

Lección 14: SUCESIONES NO TESTAMENTARIAS

1. La sucesión intestada: concepto y fundamento

1.1. El orden de suceder en el Código civil.

1.2. El orden de suceder en los Derechos forales.

2. La sucesión contractual

2.1. Concepto de pacto sucesorio y fundamento de su prohibición codicial

2.2. Excepciones aparentes y reales a la regla prohibitiva

2.3. Los contratos sucesorios en el Derecho foral

Lección 15: La partición hereditaria

1. Presupuesto: la comunidad hereditaria. Concepto y régimen jurídico

2. Tipos de partición

2.1. Partición por el testador

2.2. Partición por contador-partidor o comisario

2.3. Partición por contador-partidor dativo

2.4. Partición convencional

2.5. Partición judicial



3. Operaciones particionales: inventario, colación, avalúo, liquidación, formación de lotes y adjudicación
4. Efectos de la partición
5. Causas de invalidez e ineficacia de la partición
6. Partición y deudas hereditarias pendientes

### **Actividades formativas**

La base de la asignatura es la clase. La asistencia es obligatoria, aunque no se pasará lista. Para el desarrollo de las explicaciones se recurrirá con frecuencia al empleo de casos, exponiendo a los alumnos un supuesto de hecho y derivando del mismo el análisis conceptual, jurisprudencial y normativo correspondiente.

La asignatura se divide en dos partes claramente diferenciadas: 1) Derecho de familia, en el que a su vez se pueden distinguir tres bloques: Matrimonio, Régimen económico matrimonial y Filiación; 2) Derecho de sucesiones.

La forma de estudio recomendada a los alumnos resulta de la combinación de los siguientes elementos:

- Explicaciones de clase.
- Materiales suministrados a través de ADI.
- Estudio de los manuales recomendados, en las lecciones predeterminadas.
- Consulta del Código civil y legislación foral

### **Evaluación**

La evaluación de la asignatura se realizará con base en los siguientes criterios:

.- Examen parcial: en la primera quincena de marzo, abarcará todo el Derecho de familia.

Formato:

30 preguntas tipo test (valor: 30% de la nota final). Cada tres errores se descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

10 preguntas breves (valor: 20 % de la nota final) en las que el alumno deberá contestar razonadamente por qué la afirmación es verdadera o falsa.

Quienes aprueben este examen parcial con una nota superior a 5, liberarán todo el Derecho de Familia.

.- Examen final: en mayo.

Formato: idéntico al del examen parcial.

Quienes no hubieren superado el examen parcial, concurrirán al examen final con la parte de Derecho de Familia junto al Derecho de Sucesiones, siendo cada una de ellas objeto de una prueba independiente.

*-Convocatoria extraordinaria (CE): junio.*

El examen constará de 40 preguntas tipo test (Porcentaje: 60% de la nota final), sometido a las mismas reglas descritas con anterioridad, y de 10 preguntas breves (Porcentaje 40 % de la nota final) en las que el alumno deberá contestar si la afirmación es verdadera o falsa y por qué

## **Bibliografía y recursos**

### **Manual recomendado:**

MARTÍNEZ DE AGUIRRE (coord.), *Curso de Derecho civil*, tomo IV, Derecho de familia, 5ª ed., Edisofer, Madrid 2016. [Localiza el libro en la biblioteca](#)

PÉREZ ÁLVAREZ (coord.), *Curso de Derecho civil*, tomo V, Derecho de Sucesiones, Edisofer, Madrid, 2016. [Localiza el libro en la biblioteca](#)

### **Otros manuales complementarios:**

- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., *Sistema de Derecho civil*, Volumen IV, Tomo 1, Derecho de familia, Tecnos, Madrid, 12ª ed., 2018.
- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., *Sistema de Derecho civil*, Volumen IV, Tomo 2, Derecho de sucesiones, Tecnos, Madrid, 12ª ed., 2017.
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia*, Tomo sexto, 18ª edición, Marcial Pons, 2019.
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*, Tomo séptimo, 14ª edición, Marcial Pons, 2019.

## **Horarios de atención**

Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle



Universidad  
de Navarra

Horario de atención: lunes y viernes de 12 a 13:30 horas.

Lugar: Despacho 1720. Edificio de Bibliotecas.

Teléfono de contacto: Extensión 2835

Dirección de contacto: [jnancla@unav.es](mailto:jnancla@unav.es)



Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Deontología Jurídica (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/djuridicader/>

**@X@course.course\_name@X**

**Nombre de la asignatura: Deontología Jurídica**

**Departamento, Titulación, Facultad:** Filosofía del Derecho, Grado en Derecho, Derecho

**Curso:** 6º

**Duración:** semestral (2º semestre)

**Créditos:** 3 ECTS

**Número de horas de trabajo del alumno:** 80

**Profesores que la imparten:** Ángela Aparisi Miralles

**Tipo de asignatura:** obligatoria

**Plan de estudios:** Derecho 2009

**Página web de la asignatura:**

<http://www.unav.es/asignatura/deontologíajuridica/>

**Idioma en que se imparte:** castellano

**Fecha de inicio:** 11 de enero

**Fecha de finalización:** 30 de abril

## **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Habiendo llegado al tramo final de la larga carrera de obstáculos en que consiste el Grado en Derecho, el plan de estudios de la Facultad nos



propone detener la mirada sobre algunos temas esenciales. Hemos dedicado al estudio del Derecho un tiempo considerable de los últimos tres años. Previsiblemente a algunos de ustedes le ocupará incluso más tiempo en los próximos años. Más tiempo que a nuestra familia, al deporte, a nuestras aficiones. Quizá valga la pena que nos preguntemos por el sentido de ese esfuerzo: ¿qué significa ser jurista? ¿qué espera la sociedad de nuestra labor profesional? ¿qué podemos aportar a través de esa dedicación? ¿cuál es, en definitiva, el sentido o el fin último del trabajo de un jurista? ¿Qué herramientas necesitamos para alcanzarlo?

Deontología jurídica nos propone una reflexión sobre estas preguntas, y a partir de ellas hacernos otras, algunas profundas, otras instrumentales:

¿Sobre qué principios se han apoyado, históricamente, las profesiones jurídicas?

¿Qué actitudes, virtudes y habilidades se requieren para ser un buen jurista?

¿Cómo debemos relacionarnos con el resto de los operadores jurídicos, con nuestros clientes, con los adversarios de nuestros clientes...?

¿Cuáles son las condiciones que deberíamos tener en cuenta a la hora de preguntarnos si aceptamos o no un caso?

¿Cómo llegar a la determinación de un honorario razonable...?

Se trata, en definitiva, de que dediquemos un espacio del tramo final de nuestro paso por el Grado al estudio de aquellos principios que configuran la *identidad del jurista*, y que nos servirán de guía y de soporte para nuestro futuro trabajo profesional.

## **Competencias**

### ***Competencias básicas***

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación



de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### ***Competencias generales***

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

### ***Competencias específicas***

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

## **Objetivos específicos y Programa**

### **DEONTOLOGÍA JURÍDICA**

**Curso 2020-2021**



## **I. Objetivos específicos de la asignatura:**

1. Conocer las principales concepciones del trabajo existentes y ser capaz de identificarlas en Casos prácticos concretos.

2. Entender que es la ética y la deontología profesional: concepto, fundamento, distintas concepciones existentes y el proceso de su positivación en los Códigos deontológicos. Saber resolver Casos prácticos concretos aplicando la teoría estudiada.

3. Conocer los principios generales de la deontología profesional:

a) Actuar según ciencia y conciencia. Ser capaz de resolver casos prácticos aplicando este principio.

b) Principio de integridad profesional. Ser capaz de resolver casos prácticos aplicando este principio.

4. Conocer el fundamento y contenido del principio de confidencialidad en relación al trabajo del Abogado, Juez, Fiscal y Secretario judicial. Aplicar la teoría a la resolución de Casos prácticos.

5. Entender el fundamento y contenido de los principios de independencia y libertad profesional y su aplicación al trabajo del Abogado, Juez y Fiscal. Aplicar la teoría a la resolución de Casos prácticos sobre el tema.

6. Estudiar el principio de diligencia y desinterés: concepto, fundamento y consecuencias prácticas de los mismos. Ser capaz de resolver casos prácticos sobre esta problemática.

7. Conocer el principio de lealtad profesional y sus consecuencias prácticas. Ser capaz de resolver casos prácticos sobre esta problemática.

8. Estudiar el Código Deontológico de la Abogacía Española, el Código Deontológico de la Abogacía Europea y el Código Iberoamericano de Ética Judicial. Saber resolver Casos prácticos concretos aplicando sus principios, normas y virtudes profesionales.

9. Conocer la problemática del jurista ante normas injustas. Resolver Casos prácticos sobre el tema.

## **II. Programa de la asignatura:**



### Lección 1:

#### PERSONA, TRABAJO Y ÉTICA

1. Ética y libertad. 2. Concepciones del trabajo humano. 2.1. La concepción clásica. 2.2. La concepción utilitarista. 2.2.1. Orígenes y presupuestos del modelo moderno de ciencia. 2.2.2. El pragmatismo. 2.2.3. Utilitarismo, persona y trabajo. 2.3. La aportación del humanismo social cristiano. 2.3.1. Centralidad de la persona y de su dignidad. 2.3.2. La dignidad de la persona impregna el trabajo humano. 2.3.3. Trabajo y servicio a las personas. 2.3.4. Trabajo y bien común. 4. Conclusión

Caso Práctico 1: Persona, trabajo y ética

### Lección 2:

#### EL LUGAR DE LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

1. El nuevo interés por la ética y la deontología. 2. Ética o moral? 3. Concepciones de la ética. 3.1. La moral "social". 3.2. Realismo clásico: la ética como búsqueda de la verdad y el bien. 3.2.1. Noción de ética. 3.2.2. Ética y razón práctica. 3.2.3. Método y presupuestos de la razón práctica. 3.3. Ética y virtud.

Caso Práctico 2: Decálogo de San Ivo

### Lección 3:

#### ÉTICA PROFESIONAL: PRINCIPIOS, NORMAS Y VIRTUDES

1. Concepto de ética profesional. 2. El fin interno de una profesión. 2.1. Fines internos y externos. 2.2. El fin interno de las profesiones jurídicas. 3. Principios, normas éticas y virtudes profesionales. 3.1. Aproximación terminológica. 3.2. Los principios de la deontología jurídica. 3.3. Normas éticas y virtudes profesionales. 3.4. La conexión entre principios, normas y virtudes profesionales. 3.5. La distinción entre principios, normas y virtudes profesionales. 3.6. Principios generales y principios específicos de la ética judicial. 3.7. Las virtudes profesionales del jurista.

Caso Práctico 3: La virtud de la justicia y la equidad

Caso Práctico 4: Virtudes del Abogado

### Lección 4:

#### LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

1. Concepto. 2. Naturaleza. 2.1. Tipos de Códigos deontológicos. 2.1.1. Según su finalidad. 2.1.2. Según sus destinatarios. 2.1.3. De acuerdo a su



contenido. 3. Diferencias entre Códigos éticos y textos legales. 4. Conexiones entre normas éticas y normas legales. 5. Normas éticas y usos profesionales. 6. El riesgo de confusión entre los distintos tipos de normas. 7. El rechazo de los Códigos Deontológicos. 7.1. La acusación de ser cuerpos rígidos y obsoletos. 8. Los Códigos éticos como modelos de excelencia profesional. 9. La obligatoriedad de los Códigos deontológicos. 9.1. La legitimidad de las Corporaciones para imponer obligaciones deontológicas a los profesionales. 9.2. La legitimidad de las Corporaciones profesionales para elaborar Códigos deontológicos. 9.2.1. Legitimidad formal. 9.2.2. Legitimidad material. 9.3. La dimensión social de los Códigos deontológicos. 10. La eficacia de los Códigos deontológicos. 11. Código Deontológico de la Abogacía española. 11.1. El ejercicio de la potestad disciplinaria por los Colegios de Abogados. 11.1.1. El procedimiento sancionador por incumplimiento del Código Deontológico de la Abogacía española. 12. El Consejo de la Abogacía europea y el Código Deontológico de la Abogacía Europea. 13. El Código Iberoamericano de Ética judicial. 13.1. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Caso Práctico 5: La potestad sancionadora de los Colegios profesionales

Lección 5:

EL PRINCIPIO GENERAL DE OBRAR SEGÚN CIENCIA Y CONCIENCIA

1. Introducción. 2. La exigencia de obrar según ciencia. 3. Obrar según conciencia. 3.1. Noción de conciencia profesional. 3.2. Tipos de conciencia. 3.3. Criterios de valoración de la eticidad de una acción. 3.3.1. El objeto de la acción. 3.3.2. Las circunstancias. 3.3.3. La intención del agente. 4. Conciencia y situaciones conflictivas. 4.1. Los actos de doble efecto. 4.2. El problema de la cooperación al mal. 4.2.1. Noción y tipos de cooperación al mal. 4.2.2. Criterios de aplicación. 5. La formación de la conciencia profesional.

Caso Práctico 6: Conciencia y situaciones conflictivas: la cooperación del profesional al mal

Lección 6:

PRINCIPIO DE INTEGRIDAD PROFESIONAL

1. Noción de integridad. 2. Especial referencia a la figura del juez. 2.1. Muestras de agradecimiento, sugerencias y presiones. 3. El principio de integridad y honestidad profesional en la Deontología del Abogado. 4. La exigencia de veracidad y la búsqueda de la verdad práctica. 5. ¿Es



posible ser íntegro profesionalmente sin serlo personalmente?

Caso práctico 7: Integridad del juez.

Lección 7:

## EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

1.Introducción. 2. El secreto profesional de Jueces, Fiscales, Secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de justicia. 2. El secreto profesional del Notario. 3. El secreto profesional del Abogado.

Caso Practico 8: Fundamento del deber de confidencialidad

Caso Practico 9: Secreto profesional del Abogado

Lección 8:

## PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y LIBERTAD PROFESIONAL.

1.La independencia profesional. 2.El principio de independencia del Juez. 3. La independencia del Fiscal. 4.La independencia del Abogado. 5. El principio de libertad del profesional. 6.Discrecionalidad y arbitrariedad en la función judicial. 7. Libertad y dependencia jerárquica del Ministerio Fiscal. 8. Independencia intelectual y libertad de defensa del Abogado.

Caso Practico 10: Independencia profesional del fiscal.

Caso Practico 11: Independencia profesional del Abogado.

Caso Practico 12: Discrecionalidad y arbitrariedad de la función judicial

Lección 9:

## PRINCIPIOS DE DILIGENCIA Y DESINTERÉS

1.Principio de diligencia. 2. El principio de diligencia en la función judicial. 2.1. Celeridad y verdad en la justicia penal. 3. El principio de diligencia en el ejercicio de la Abogacía. 4. El principio de desinterés. La función social de las profesiones jurídicas. 5. La Administración de Justicia como servicio público. 6. El principio de desinterés en el ejercicio de la Abogacía. 7. La defensa de oficio. 8. La "cuota litis". 9. La posición del Abogado-empleado. 10. La inclinación de la Deontología hacia la amigable composición del litigio. 4.2.5. El desinterés en las relaciones entre Abogados.

Caso práctico 13: Celeridad y verdad en la justicia penal.



Caso práctico 14: Hoja de Encargo

Caso práctico 15: Retención de documentos como medio de pago

Lección 10

EL JURISTA ANTE EL DERECHO INJUSTO

1.Ley injusta y Derecho. 2. La justicia y los juristas. 3. Aplicación de la ley y conciencia del profesional. 4. El Juez ante el Derecho injusto. 5. La objeción de conciencia. 5.1. Características de la objeción de conciencia. 5.2. Reconocimiento de la objeción de conciencia. 5.3. Regulación constitucional. 5.4. Objeción de conciencia y democracia.

Caso Práctico 16: El derecho a la objeción de conciencia

Caso Práctico 17: Objeción de conciencia del Abogado

Caso Practico 18: Objeción de conciencia del juez en España

## **Planificación, metodología y cronograma de la asignatura**

### **PLANIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA**

#### **Planificación del trabajo**

Esta prevista una dedicación de 80 horas de trabajo en total a la asignatura.

-De ellas, el alumno debe dedicar unas 4-5 horas semanales al estudio personal y a la realización de las Prácticas previstas (ello equivale a, aproximadamente, unas 60 horas de trabajo personal).

-En este cuatrimestre está prevista la impartición de 14 horas de sesiones presenciales

-Se prevee una dedicacion de 5 horas a seminarios y tutorias personales.

-Las pruebas de evaluación suponen una dedicación de 3 horas

#### **METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA**

Los alumnos deberán acudir a cada una de las sesiones programadas con las Lecciones que se indican estudiadas, y las Practicas correspondientes realizadas, de acuerdo con el cronograma que se adjunta.



Las prácticas se deberán realizar individualmente y llevarlas hechas a clase. Aleatoriamente la profesora podrá solicitarlas para ser evaluadas.

Las intervenciones en clase y la valoración de las practicas, cuando la profesora así lo requiera, puntuarán un 30% de la nota final.

## **SESIONES**

### **1.Semana del 11 al 17 de enero**

Presentación de la asignatura.

Comienzo de Lección 1: Persona, trabajo y ética

### **2.Semana del 18 al 24 de enero**

Dudas de la Lección 1

Autoevaluación

Traer hecho el Caso Práctico 1: Persona, trabajo y ética

### **3.Semana del 25 al 31 de enero**

Dudas de la lección 2: El lugar de la ética y la deontología en el ámbito profesional

Autoevaluación

Traer hecho el Caso Práctico 2: Decálogo de San Ivo

### **4.Semana del 1 al 7 de febrero**

Dudas de la Lección 3: Etica profesional: Principios, normas y virtudes

Traer hecha la Practica 3: La virtud de la justicia y la equidad



Traer hecha la Practica 4: Virtudes del Abogado

Autoevaluación

### **5.Semana del 8 al 14 de febrero**

Dudas de la Lección 4: Los Códigos Deontológicos

Traer hecha la Práctica 5: La potestad sancionadora de los Colegios profesionales

Autoevaluación

### **6.Semana del 15 al 21 de febrero**

Dudas de la Lección 5: Principio general de obrar según ciencia y conciencia

Traer hecha la Practica 6: Conciencia y situaciones conflictivas: la cooperación al mal

Autoevaluación

### **7.Semana del 22 al 28 de febrero**

Dudas de la Lección 6. Principio de integridad profesional

Autoevaluación

Traer hecho el Caso práctico 7: Integridad del juez

### **8.Semana del 1 al 7 de marzo**

Dudas de la Lección 6. Principio de integridad profesional

Autoevaluacion

### **9.Semana del 8 al 14 de marzo**

Dudas de la Lección 7: Principio de confidencialidad

Traer hecho el Caso Practico 8: Fundamento del deber de confidencialidad

Autoevaluación



### **10.Semana del 15 al 21 de marzo**

Dudas de la Lección 7: Principio de confidencialidad

Traer hecho el Caso Practico 9: Secreto profesional del Abogado

Autoevaluación

### **11.Semana del 22 al 28 de marzo**

Dudas de la Lección 8: Principios de Independencia y libertad profesional

Traer hecho el Caso Practico 10: Independencia profesional del fiscal

Traer hecho el Caso Practico 11: Independencia profesional del Abogado

Traer hecho el Caso Practico 12: Discrecionalidad y arbitrariedad de la función judicial

Autoevaluación

### **12.Semana del 12 al 18 de abril**

Dudas de la Lección 9: Principios de diligencia y desinterés

Traer hecho el Caso práctico 13: Celeridad y verdad en la justicia penal

Traer hecho Caso Práctico 14: La Hoja de Encargo

Traer hecho Caso Práctico 15: Retención de documentos como medio de pago

### **13.Semana del 19 al 25 de abril**

Dudas de la Lección 10: El jurista ante el derecho injusto

Traer hecho el Caso Práctico 16: El derecho a la objeción de conciencia

Autoevaluación



## **14. Semana del 26 de abril al 2 de mayo**

Dudas de la Lección 11: El jurista ante el derecho injusto

Traer hecho el Caso Práctico 17: Objeción de conciencia del abogado

Traer hecho el Caso Práctico 18: Objeción de conciencia del juez en España

Autoevaluación

## **Evaluación**

### **SISTEMA DE EVALUACION**

#### ***A.Convocatoria ordinaria***

#### **1. Examen final**

-Tendrá lugar en la fecha prevista oficialmente.

-Consistirá de un examen de tipo test de aproximadamente 80-90 preguntas. Contendrá preguntas teóricas y preguntas de tipo práctico.

-Las preguntas tendrán varias posibles respuestas, de las cuales solo una será la correcta.

-Cada respuesta mal contestada descontará 0,25 de una correcta (cada 4 mal contestadas descontarán el equivalente a 1 correcta).

-Para obtener una nota de 5 tendrán que contestar correctamente la mitad de las preguntas, sin ninguna errónea (ya que en este caso les descontarían).



-El resultado de este examen supondrá el 90% de la nota final.

## **2. Participación en clase y realización de casos practicos**

La participación en clase y la entrega de prácticas cuando la profesora así lo requiera (será aleatorio) puntuarán un 10% de la nota final.

## **3. La materia del examen será:**

-Las Lecciones contenidas en el programa de la asignatura. Estarán disponibles en ADI

-Los Casos prácticos realizados en clase, que estarán disponibles en ADI.

-Los documentos adjuntados por la profesora en ADI. Especialmente serán materia del examen el Código Deontológico de la Abogacía Española, el Código Deontológico de la Abogacía Europea y el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

## **4. Normas sobre la evaluación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)



La Matrícula de Honor se concederá en la nota final a aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente, hayan destacado especialmente, tanto en la prueba teórica como en el desarrollo del Caso práctico.

La evaluación de los alumnos que tengan concedida exención de presencialidad se regirá por los mismos criterios que los alumnos presenciales, pudiendo variar la hora del examen.

### **B. Convocatoria extraordinaria**

La convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que la ordinaria.

## **Bibliografía y recursos**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

APARISI, A., *Ética y Deontología para juristas*, Eunsa, 2011.

[Localiza el ebook en la Biblioteca \(Ed. 2008\)](#)

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

APARISI, A., *Deontología profesional del Abogado*, Tirant lo Blanch, 2018. [Localízalo en la Biblioteca \(versión online\)](#)

[Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2013, versión impresa\)](#)

APARISI, A., "Ética y deontología de las profesiones jurídicas. El jurista y la justicia", *Persona y derecho*, 2009.

GÓMEZ PÉREZ, R., *Deontología Jurídica*, Navarra, Ediciones Universitarias de Navarra, 1991.

AUTORES VARIOS, *El Abogado: formación, deontología y organización del despacho profesional*, Pamplona, Aranzadi, 1994.

COTTA, S., *Justificación y obligatoriedad de las normas*, Madrid, Ceura, 1987.

DE FUENMAYOR, A., *Divorcio: legalidad, moralidad y cambio social*, EUNSA, Pamplona, 1981.



KRONMAN, A., "Vivir en el derecho", en Martin F. Böhmer (comp.), *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*, edit. Gedisa, Barcelona, 1999.

LEGA, C., *Deontología de la profesión de Abogado*, Madrid, Cívitas, 1983.

MARTINEZ VAL, J.M., *Ética de la Abogacía*, Barcelona, Bosch, 1996.

MELENDO, T., *Dignidad: ¿una palabra vacía?*, Pamplona, Eunsa, 1996.

RODRIGUEZ PANIAGUA, J.M., *Derecho y Ética*, Tecnos, Madrid, 1977.

SANTAELLA LÓPEZ, M., *Ética de las profesiones jurídicas*, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 1995.

SANTOS, M., *En defensa de la razón. Estudios de Ética*, Pamplona, Eunsa, 1999.

#### **BIBLIOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS**

AUTORES VARIOS, *Ética de las profesiones jurídicas. Estudios sobre Deontología*, UCAM-AEDOS, Murcia, 2003 (Compendio de artículos).

MELENDO, T., *La dignidad del trabajo*, Rialp, Madrid, 1992.

MARTÍ MINGARRO, L., *El Abogado en la historia. Un defensor de la razón y la civilización*, Cívitas, Madrid, 2001.

Esta información debe estar disponible para el 8 de junio. Copie y pegue la Bibliografía y recursos de la asignatura del año pasado y asegúrese que se copian todos los enlaces.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

#### **Horarios de atención**

Las consultas se resolverán personalmente, por teléfono, whatsapp, o por correo electrónico en el siguiente **horario**:

-Lunes, de 17.30 a 18,30 horas

-Martes, de 12 a 14 horas

Para obtener cita personal, deberán escribir con antelación al correo electrónico [aparismiralles@gmail.com](mailto:aparismiralles@gmail.com)

El teléfono es 650664657.



**Asignatura: Filosofía del Derecho (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## **Presentación**

<http://www.unav.edu/asignatura/filosofiadder/>

## **Filosofía del Derecho (Doble)**

### **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

La Filosofía del Derecho tiene como uno de sus fines estudiar los problemas relativos a la fundamentación del Derecho. En este contexto amplio, esta asignatura busca introducir al alumno en el complejo debate actual relativo a la fundamentación de los Derechos Humanos.

**Carácter: Básica**

**ETCS: 6**

**Curso y semestre: 6º Curso, 2º Semestre**

**Idioma: Español**

**Módulo y materia: Módulo I. Fundamentos de ciencias sociales y jurídicas: fundamentación del Derecho**

**Título de la asignatura: Filosofía del Derecho**

**Profesor responsable: Angela Aparisi Miralles**

**Fecha de comienzo: 13 de enero**

**Fecha finalización: 29 de abril**

## **Competencias**

### **Competencias básicas**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa



de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### **Competencias generales**

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

### **Competencias específicas**

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

## **Programa**

### **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

#### **LECCION 1: LOS SABERES JURÍDICOS**

1. Visión general de los llamados saberes jurídicos. 2. La Ciencia del Derecho. 2.1. Estructura de la Ciencia del Derecho. 3. La Sociología del Derecho. 4. La Filosofía del Derecho. 4.1. La Filosofía del Derecho como reflexión sobre el sentido y la fundamentación del Derecho. 4.2. Problemas de la Filosofía del derecho. 4.3. La fundamentación de los Derechos Humanos como objeto de la Filosofía del derecho. 5. Relaciones de la Filosofía del derecho con la Ciencia y la Sociología Jurídica.

#### **LECCION 2: ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS**

1. El problema de la fundamentación de los derechos humanos. 2. ¿Que son los derechos humanos? 2.1. Orígenes remotos del concepto. 2.2. La aportación del pensamiento cristiano. 2.3. La acusación de derechos morales. 2.4. La razón del calificativo de humanos. 3. La olvidada complementariedad entre derechos y deberes. 3.1. La teoría moderna de los derechos humanos: su significado antropológico. 3.2. El principio de responsabilidad y la dignidad de la persona.

#### **LECCION 3: FIGURAS AFINES A LOS DERECHOS HUMANOS**



1. Los derechos humanos como derechos naturales. 1.1. Iusnaturalismo racionalista. 2.2. Realismo clásico. 2. Derechos humanos y derechos fundamentales. 3. Derechos humanos y derechos públicos subjetivos.

#### LECCION 4: EL DEBATE ACTUAL SOBRE LAS NOTAS DEFINITORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. La universalidad de los derechos humanos. 2. Relativismo cultural y universalidad de los derechos. 3. La inviolabilidad. 4. La inalienabilidad de los derechos humanos

#### LECCION 5: FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (I)

1. Necesidad de fundamentar los derechos humanos: diversidad de propuestas 2. Doctrinas constructivistas de los derechos humanos . 2.1. El contractualismo clásico. 2.2. El contractualismo contemporáneo: la teoría de la justicia de John Rawls. 2.3. Fundamentaciones de carácter intersubjetivo: teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas

#### LECCION 6: FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (II)

1. Doctrinas liberales clásicas. 2. Doctrinas liberales contemporáneas: el liberalismo economicista de Friedrich Von Hayek, James M. Buchanan, Gordon Tullock y Geoffrey Brennan. 3. El neoliberalismo de Robert Nozick 4. El utilitarismo de Bentham . 5. Fundamentaciones objetivistas. 5.1. La ética material de los valores: Max Scheler y Nicolai Hartmann . 6.2. La teoría de las necesidades de Agnes Heller

#### LECCION 7: FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (III)

1. El recurso a la dignidad humana. 1.1. Orígenes históricos de la dignidad humana: la humanitas. 1.2. Concepciones actuales: liberalismo, utilitarismo, la dignidad como principio ontológico. 2. La fundamentación de iusnaturalismo realista clásico. Hervada. 3. La dignidad ontológica como fundamento de los derechos humanos. Spaemann . 4. Razón práctica y bienes humanos básicos. John Finnis 5. Recapitulación.

### **Actividades formativas**

### **ESTRUCTURA DE LAS SESIONES**



Se alternarán las clases expositivas con el comentario y debate sobre los textos propuestos.

Los estudiantes participarán activamente en el aprendizaje mediante el estudio previo de los materiales que se hayan señalado (ya sean los textos del Dossier o los temas del Manual de Derechos Humanos) y los debates propuestos para cada tema.

## **MATERIALES DE TRABAJO PARA LAS SESIONES (Contenidos en el Dossier de trabajo)**

### **1.Introducción**

-Bobbio, N., *El tiempo de los derechos*, trad. R. De Asis, Madrid, Sistema, 1991

-Robles, G., *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Civitas, 1992

### **2.Que son los derechos humanos?**

#### *2.1.Orígenes remotos del concepto*

-Leyes Nuevas de Indias (20 de noviembre de 1542)

-Aparisi, A., "Alcance de los derechos del hombre a la luz del pensamiento cristiano", *Fidelium Iura*, 1999

-Hobbes, T, *Leviatán*, capítulos XIV y XVIII

-Locke, J., *Dos tratados sobre el gobierno civil*, II, cap. 87, 95, 149

-Bentham, J., *Anarchical Fallacies*, ed. J.M. Colomer, Península, 1991

-Cuestionario

-Fernández, E., *La obediencia al Derecho*, Madrid, Civitas, 1987

-Saldaña, J., "¿Derechos morales o derechos naturales? Un análisis conceptual desde la teoría jurídica de Ronald Dworkin"

- Nino, C.S., *Ética y derechos Humanos*, Paidós, Buenos Aires, 1984



-Ballesteros, J., *Sobre el sentido del Derecho*, Tecnos, Madrid, 2000

-Hervada, J., "Los derechos inherentes a la dignidad de la persona", *Humana Iura*, 1991

### **3.La olvidada complementariedad entre derechos y deberes**

-Robles, G., *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Civitas, 1992

-Papa Francisco, *Carta Encíclica Fratelli Tutti*, 2020.

### **4. Figuras afines a los derechos humanos**

*Los derechos humanos como derechos naturales*

Ballesteros, J., J., *Sobre el sentido del Derecho*, Tecnos, Madrid, 2000

-Hervada, J., *Introducción crítica al derecho natural*, Eunsa, Pamplona

-Jean Marquiset, *Los derechos naturales*, Barcelona, Oikos-Tau, 1971

-Pascal, *Pensamientos*, num. 127 (en Aparisi, A., *Ética y Deontología para juristas*)

-Delgado Pinto, J., *De nuevo sobre el problema del derecho natural*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1982

#### *4.1.Los derechos humanos y derechos fundamentales*

-Pérez Luño, A.E., *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1988

-Peces Barba, G., *Derecho positivo de los derechos humanos*, Madrid, Debate, 1987

-Peces Barba, G., *Curso de derechos Fundamentales (I)*, Madrid, Eudema, 1991

#### *4.2.Los derechos humanos y derechos públicos subjetivos*

Rudolf von Jhering, *La lucha por el derecho*, Buenos Aires, Heliasta, 1974

Rudolf von Jhering, *El fin del derecho*, Buenos Aires, Heliasta, 1978

## 5. El debate actual sobre las notas definitorias de los derechos humanos

### 5.1. La universalidad de los derechos humanos

-Laporta, F., "Sobre el concepto de derechos humanos", en *Doxa*, num. 4, 1990

-Ballesteros, J., "Exigencias de la dignidad humana en la Biojurídica", en Aparisi, A., *Bioteología, dignidad y derecho*, Eunsa, Pamplona

-Sentencia del Tribunal Constitucional español 53/1985, de 11 de abril  
(Fundamentos jurídicos)

- Robles, G., *Teoría del Derecho*, Civitas, Madrid, 2015

-Ollero, A., *Derecho a la vida y derecho a la muerte*, Madrid, Rialp, 1994

-Martinez-Pujalte, A.L., "La universalidad de los derechos humanos", en *Justicia, Solidaridad, Paz, Valencia, Quiles, 1995*

### 5.2. Relativismo cultural y universalidad de los derechos

-Bloom, *El cierre de la mente moderna*, Plaza y Janés, 1989

-O. Spengler, *La decadencia de Occidente*, Madrid, Espasa-Calpe, 1958

-Resumen del argumento de la película "No sin mi hija" y cuestiones

-C. Lévi-Strauss, *Tristes Tropiques*, Paris, Plon, 1955

Carta de Mahatma Gandhi al Director general de la Unesco, 1947

Capítulo 125 del *Libro de los Muertos* (2.000 años a. Cristo)

Cassese, A., *Los derechos del hombre en el mundo contemporáneo*, Barcelona, Ariel, 1991

Hamayun Kabir, *Los derechos del hombre, la tradición islámica y*



*los problemas de mundo actual, Barcelona, Laia, 1973*

Memorándum y cuestionario acerca de las bases teóricas de los Derechos del Hombre distribuido por la Unesco, París, marzo de 1947

Hervada, J., "Naturaleza humana y condición histórica en relación a lo justo natural", *Introducción crítica al derecho natural*, Eunsa

### *5.3.La inalienabilidad de los derechos humanos*

Meyers, D., *Inalienable rights. A Defence*, Columbia University Press, New York, 1985

McConelles, T., "The nature and basis of inalienable rights", *Law and Philosophy*, núm. 3, 1984

Sentencia del Tribunal Constitucional 120/1990, de 29 de junio

Martinez Pujalte, A.L., "Los derechos humanos como derechos inalienables", en *Derechos Humanos: concepto, fundamento, sujetos*, Tecnos, Madrid, 1992

Diez Picazo, L.M., *Nota sobre la renuncia a los derechos fundamentales*

Peces-Barba, G., *Notas sobre la problemática ético-jurídica de la eutanasia*

## **6.Necesidad de fundamentar los derechos humanos. Diversidad de propuestas**

Aparisi, A., "Necesidad de fundamentar los derechos humanos"

Aparisi, A., "Diversas teorías justificadoras de los derechos humanos"

Maritain, J., "Acerca de la filosofía de los derechos del hombre",

en AA.VV., *Los derechos del hombre*, Barcelona, Laia, 1973

## **7.Doctrinas constructivistas**

### *7.1.El contractualismo contemporáneo: la teoría de la justicia de John Rawls*

Aparisi, A., "La concepción procedimentalista: J. Rawls y J. Habermas",



Porrúa, Mexico, 2009

### *7.2. La fundamentación liberal*

F.A. Hayeck, *Derecho, legislación y libertad*, Volumen, II, Madrid, Unión editorial, 1979

### *7.3. El utilitarismo clásico de Bentham.*

Rodriguez Paniagua, J.M., "El utilitarismo de Jeremy Bentham y su aplicación a la política y el Derecho", Complutense, 1993

Aparisi, A., "La visión utilitarista", Porrúa, México, 2009

### *7.4. El utilitarismo contemporáneo. El animalismo de Peter Singer*

Ongay, I., "Peter Singer: utilitarismo compilado"

## **8. Fundamentaciones objetivistas**

### *8.1. La ética material de los valores: Max Scheler y Nicolai Hartmann*

-Perez Luño, A.E., "Sobre los valores fundadores de los derechos humanos", en *El fundamento de los derechos humanos*, Debate, Madrid, 1989, págs. 279-288

### *8.2. La teoría de las necesidades de Agnes Heller*

-M. J. Añón, *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, Madrid, CEC, 1995.

### *8.4. Los derechos humanos como derechos morales*

-Eusebio Fernández, *La Fundamentación de los derechos humanos*.

### *8.3. Razón práctica y bienes humanos básicos. John Finnis Razón práctica y bienes humanos básicos. John Finnis*

-Aparisi, A., "Ética y razón práctica", Porrúa, México

-Aparisi, A., "Razón práctica y praxis jurídica: algunas reflexiones" -Finnis, J., *Ley natural y derechos naturales*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2000, pág. 133-159



## 9. La dignidad ontológica como fundamento de los derechos humanos

-Aparisi, A., "El principio de la dignidad humana como fundamento de un bioderecho global", Cuadernos de Bioética, 2013

-Spaemann, R., "Sobre el concepto de dignidad humana"

## 10. Recapitulación

Robles, G., *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Civitas, Madrid, 1992

Robles, G., *Manual de derechos humanos*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2006.

-

## Evaluación

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### **A. Convocatoria ordinaria**

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. La asistencia al curso, ya sea con carácter presencial u on line para aquellos alumnos que estén autorizados.
2. La participación del alumno en las sesiones, la entrega de prácticas cuando la profesora así lo requiera, así como el seguimiento continuado de la metodología de la asignatura. Para ello se requiere la lectura previa a cada una de las clases, del material previsto para ellas.

La superación de los apartados 1 y 2 puntuará hasta un 20% de la nota final.

3. Voluntariamente, los alumnos podrán preparar y exponer un tema del Programa, de acuerdo con la bibliografía recomendada. Previamente se elaborará un esquema de la intervención, que podrá tener una extensión de entre 2 y 3 folios, recogiendo



los principales aspectos a debatir. Dicho borrador se enviará a la profesora como fecha tope un día antes de la exposición, para que lo pueda hacer llegar a todos los alumnos. La realización de esta actividad podrá puntuar hasta un 10% de la nota final.

#### **4. Se llevará a cabo un examen final que constará de dos partes:**

##### Un examen de tipo test

Las preguntas tendrán varias posibles respuestas, de las cuales solo una será la correcta. Cada respuesta mal contestada descontará 0,25 de una correcta (cada 4 mal contestadas descontarán el equivalente a 1 correcta).

-Para que se valore la segunda parte del examen, será requisito imprescindible haber obtenido una puntuación de, al menos, un 5 en esta primera parte del examen.

-Para obtener una nota de 5 tendrán que contestar correctamente la mitad de las preguntas, sin ninguna errónea (ya que en este caso les descontarían).

- El resultado de este examen representa el 60% de la nota final.

##### Un comentario de un texto del Dossier

-Consistirá en un comentario de texto, que ya se habrá realizado previamente en clase. También deberán desarrollar las cuestiones que se adjunten, relativas al texto.

-En esta segunda parte debe tenerse en cuenta que lo que se va a evaluar será la comprensión y asimilación que se tenga de la teoría.

-El resultado de este examen supondrá el 20% de la nota final.

#### **5. La materia del examen será:**

-Las Lecciones del Programa contenidas en el manual de derechos Humanos



-Los textos que se hayan comentado en clase.

## **6. Normas sobre la evaluación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La Matrícula de Honor se concederá en la nota final a aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente, hayan destacado especialmente, tanto en la prueba teórica como en el desarrollo del Caso práctico.

La evaluación de los alumnos que tengan concedida exención de presencialidad se regirá por los mismos criterios que los alumnos presenciales, pudiendo variar la hora del examen.

### ***B. Convocatoria extraordinaria***

La convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que la ordinaria.



## **Bibliografía y recursos**

### **MATERIAL BÁSICO DE TRABAJO**

MEGÍAS QUIRÓS, J.J. (coord.), *Manual de Derechos Humanos. Los derechos humanos en el siglo XXI*, Thomson Aranzadi, 2006. [Localízalo en la Biblioteca](#)

Dossier de textos y prácticas.

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

BALLESTEROS, J., *Derechos Humanos. Concepto, fundamento, sujetos*, Madrid, Tecnos 1992.

FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ, E., *Igualdad y derechos humanos*, Madrid, Tecnos, 2002.

OLLERO, A., *Derechos humanos : entre la moral y el derecho*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

PÉREZ LUÑO, A.E., *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1984.

PÉREZ LUÑO, A.E., *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1995 (1984).

ROBLES, G., *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Civitas, Madrid, 1992,

### **MATERIALES DE TRABAJO PARA LAS SESIONES:**

#### **BLOQUE I**



### (I.1) Introducción

Bobbio, N., *El tiempo de los derechos*, trad. R. De Asis, Madrid, Sistema, 1991, págs. 57 y 64-65.

Robles, G., *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Civitas, 1992, págs. 11-16.

### (I.2) Que son los derechos humanos?

-Precedentes remotos de los derechos humanos (2.1).

-Aparisi, A., "Alcance de los derechos del hombre a la luz del pensamiento cristiano", *Fidelium Iura*, 1999 (1.1).

-Hobbes, T., *Leviatán*, capítulos XIV y XVIII.

-Locke, J., *Dos tratados sobre el gobierno civil*, II, cap. 87, 95, 149. (2.2).

-Bentham, J., *Anarchical Fallacies*, ed. J.M. Colomer, Península, 1991 (2.2).

-Fernández, E., *La obediencia al Derecho*, Madrid, Civitas, 1987, pág. 180 (2.2).

-Nino, C.S., *Ética y derechos Humanos*, Paidós, Buenos Aires, 1984, págs. 16-17 (2.2).

-Ballesteros, J., *Sobre el sentido del Derecho*, Tecnos, Madrid, 2000, pág. 128-129 (2.2).

-Hervada, J., "Los derechos inherentes a la dignidad de la persona", *Humana Iura*, 1991

### (I.3) La olvidada complementariedad entre derechos y deberes

Robles, G., *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Civitas, 1992, págs. 11-16.

### (I.4) Figuras afines a los derechos humanos

Los derechos humanos como derechos naturales

Ballesteros, J., J., *Sobre el sentido del Derecho*, Tecnos, Madrid, 2000, págs. 102-110 (4.1).

Hervada, J., *Introducción crítica al derecho natural*, Eunsa, Pamplona, pag. 83-87 (4.1).

Aparisi, A., "Ética y razón práctica", Porrúa, México, pág. 61-72.

Jean Marquiset, *Los derechos naturales*, Barcelona, Oikos-Tau, 1971, págs. 11-12 (4.1).



Pascal, *Pensamientos*, num. 127 (en Aparisi, A., *Ética y Deontología para juristas*) (4.1).

Aparisi, A., "Aproximación a la noción clásica de ética", Porrúa, México, pág. 40-44(4.1).

Delgado Pinto, J., *De nuevo sobre el problema del derecho natural*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1982, pag. 10 (4.1).

-Los derechos humanos como derechos fundamentales.

Pérez Luño, A.E., *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1988, págs. 46-47 (4.2).

Peces Barba, G., *Derecho positivo de los derechos humanos*, Madrid, Debate, 1987, pág. 15 (4.2).

Peces Barba, G., *Curso de derechos Fundamentales (I)*, Madrid, Eudema, 1991, pág. 33 (4.2).

-Los derechos humanos como derechos públicos subjetivos

Rudolf von Jhering, *La lucha por el derecho*, Buenos Aires, Heliasta, 1974, pág. 46-47 (4.3).

Rudolf von Jhering, *El fin del derecho*, Buenos Aires, Heliasta, 1978, pág. 37 y 214-215 (4.3).

(I.5) El debate actual sobre las notas definitorias de los derechos humanos

Laporta, F., "Sobre el concepto de derechos humanos", en *Doxa*, num. 4, 1990, pág. 32 (5.1).

Martinez-Pujalte, A.L., "La universalidad de los derechos humanos", en *Justicia, Solidaridad, Paz*, Valencia, Quiles, 1995, pág. 264, 278-279 (5.1).

Sentencia del Tribunal Constitucional español 53/1985, de 11 de abril (Fundamentos jurídicos) (5.1).

Robles, G., *Teoría del Derecho*, Civitas, Madrid, 2015 (5.1).

Ollero, A., *Derecho a la vida y derecho a la muerte*, Madrid, Rialp, 1994, págs. 52-55(5.1).

Bloom, *El cierre de la mente moderna*, Plaza y Janés, 1989, pág. 24-25 (5.2).

O. Spengler, *La decadencia de Occidente*, Madrid, Espasa-Calpe, 1958, pág. 73(5.2).

C. Lévi-Strauss, *Tristes Tropiques*, Paris, Plon, 1955, págs. 416, 417 446 (5.2).

Capítulo 125 del *Libro de los Muertos* (2.000 años a. Cristo) (5.2).

Carta de Mahatma Gandhi al Director general de la Unesco, 1947 (5.2).



Cassese, A., *Los derechos del hombre en el mundo contemporáneo*, Barcelona, Ariel, 1991 (5.2).

Hamayun Kabir, *Los derechos del hombre, la tradición islámica y los problemas de mundo actual*, Barcelona, Laia, 1973 (5.2).

Memorándum y cuestionario acerca de las bases teóricas de los Derechos del Hombre distribuido por la Unesco, París, marzo de 1947 (5.2).

Hervada, J., "Naturaleza humana y condición histórica en relación a lo justo natural", *Introducción crítica al derecho natural*, Eunsa, pag. 98-104 (5.2).

Meyers, D., *Inalienable rights. A Defence*, Columbia University Press, New York, 1985 (5.4).

McConelles, T., "The nature and basis of inalienable rights", *Law and Philosophy*, num. 3, 1984 (5.4).

Sentencia del Tribunal Constitucional 120/1990, de 29 de junio (5.4).

Martínez Pujalte, A.L., "Los derechos humanos como derechos inalienables", en *Derechos Humanos: concepto, fundamento, sujetos*, Tecnos, Madrid, 1992, págs. 87-99 (5.4).

## BLOQUE II

### II.1. Necesidad de fundamentar los derechos humanos

Maritain, J., "Acerca de la filosofía de los derechos del hombre", en AA.VV., *Los derechos del hombre*, Barcelona, Laia, 1973, págs. 111-120.

### II.2. Fundamentación objetivista

-Aparisi, A., "Persona y dignidad ontológica", en *Manual de derechos Humanos*, Thomson-Aranzadi, 2006, págs. 163-184.

Finnis, J., *Ley natural y derechos naturales*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2000, pág. 133-159 (en Aparisi, A., *Razón práctica y bienes humanos básicos*).

M. J. Añón, *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, Madrid, CEC, 1995, págs. 251-252 y 266-268

Fernández, E., *Teoría de la justicia y Derechos Humanos*, Madrid, Debate, 1984, pág. 106-107.

Eusebio Fernández, *La obediencia al derecho*, Madrid, Civitas, 1987, pág. 180.

(II.3)



F.A. Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, Volumen, II, Madrid, Unión editorial, 1979, págs. 172 a 180.

(II.4)

Aparisi, A., “La visión utilitarista”, Porrúa, Mexico, 2009, págs. 50-59.

Rodriguez Paniagua, J.M., “El utilitarismo de Jeremy Bentham y su aplicación a la política y el Derecho”, en *Historia del pensamiento jurídico*, Madrid, Universidad Complutense, 1993, págs. 355-366.

(II.5)

Aparisi, A., “La concepción procedimentalista: J. Rawls y J. Habermas”, Porrúa, Mexico, 2009, págs. 50-59.

(II.6)

Dworkin, R., *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1984.

(II.8)

### Recapitulación

Robles, G., *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Civitas, Madrid, 1992, pág. 184-189.

Robles, G., *Manual de derechos humanos*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2006, págs. 40-41.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

## Horarios de atención

La atención podrá ser presencial u on line. Para concertar una cita deberá enviarse un correo electrónico a la dirección [aparisimiralles@gmail.com](mailto:aparisimiralles@gmail.com)

Los horarios de atención son:

lunes, de 17,30 a 18,30 horas

martes, de 12 a 14 horas.



Universidad  
de Navarra



**Asignatura: Derecho Internacional Privado (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/dinterprivadodder/>

## **Derecho Internacional Privado (Doble)**

---

- **Breve descripción de la asignatura:** Análisis de las soluciones del derecho europeo y español a los problemas de competencia judicial internacional, ley aplicable y reconocimiento de decisiones extranjeras, con un enfoque práctico.
- **Carácter:** Obligatoria
- **ECTS:** 6
- **Curso y semestre:** Segundo
- **Idioma:** Castellano
- **Título:** Doble Grado en Derecho y Economía / ADE
- **Módulo y materia de la asignatura:** Módulo III. Derecho privado: derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales
- **Profesor responsable de la asignatura:** Alberto Muñoz Fernández
- **Profesores:** **Alberto Muñoz Fernández (amunfer@unav.es)**
- **Horario:** Grupo A: Martes de 15.30 a 17.30 (Aula 12). Grupo B: Miércoles de 15.30 a 17.30 h (Aula B1).

## Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Derecho internacional privado son las siguientes:

### *Competencias básicas*

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.



CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### *Competencias generales*

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

### *Competencias específicas*

CE15 - Conocer el Derecho sustantivo y procesal aplicable en las relaciones privadas internacionales

## **Programa**

### **PROGRAMA**

(coincide, con algún matiz, con el Manual del prof. Garcimartín)



## **PARTE I. INTRODUCCIÓN**

Tema 1. El Derecho internacional privado

Tema 2. Introducción. El Derecho Procesal Civil Internacional

## **PARTE II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL**

Tema 3. La competencia judicial internacional. Cuestiones generales

Tema 4. El sistema español de competencia judicial internacional: mapa normativo

Tema 5. Foro general: domicilio del demandado

Tema 6. Foros especiales en el ámbito patrimonial: reglas principales

Tema 7. Foros de protección contractuales

Tema 8. Foros por conexidad procesal

Tema 9. Foros en el ámbito del Derecho de familia y sucesorio

Tema 10. Foros de competencia judicial exclusiva

Tema 11. La autonomía de la voluntad

Tema 12. Tutela cautelar internacional

Tema 13. Litispendencia y conexidad internacionales

Tema 14. Tratamiento procesal de la competencia judicial internacional

## **PARTE III. ASPECTOS PARTICULARES DEL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO**

Tema 15. Desarrollo del proceso: notificación y prueba internacionales

Tema 16. El Derecho extranjero: cuestiones procesales

## **PARTE IV. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EXTRANJERAS Y PROCESOS EUROPEOS**

Tema 17. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (RBI)

Tema 18. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (Régimen autónomo)

Tema 19. Procedimientos europeos

## **PARTE V. LEY APLICABLE**

Tema 20. La norma de conflicto: tipología y problemas de aplicación

Tema 21. Problemas de aplicación de la norma de conflicto



Tema 22. Obligaciones contractuales (Temas 24 y 25 manual)

## **Actividades formativas**

### **Distribución aproximada del tiempo de dedicación a la asignatura:**

Las 150 horas que el alumno debe dedicar a la asignatura se dividen de la siguiente forma:

- Clases presenciales: 30 h.
- Preparación de casos en casa: 30 h.
- Lectura previa de las lecciones, actividades de autoevaluación, estudio personal y realización del examen: 90 h.

### **Metodología**

La primera sesión será la **presentación** del curso. Se prestará una atención especial a la nueva distribución de las horas de dedicación del alumno a la asignatura, la metodología y la evaluación. La segunda hora se dedicará a hacer un avance del Tema 1.

### **Desarrollo de las siguientes semanas**

#### *a. Trabajo del alumno fuera del aula*

Los alumnos tendrán que dedicar unas **2,5 horas a la lectura detenida y reflexiva del tema/s** del manual que se abordarán en la clase presencial física. Para ello **contarán con:**

- una **guía de lecturas** donde se detallarán las páginas del **manual** que debe estudiar;
- un elenco de **casos breves** sobre el tema para la autoevaluación;
- un listado de **preguntas fundamentales** sobre la lección;
- una lista de **palabras clave** y términos que el alumno deberá dominar.

Los alumnos deberán dedicar también **2 horas a la preparación de un caso** sobre el tema/s que se tratarán en la clase presencial física. Cada alumno deberá enviar, antes de la clase, una **síntesis de las soluciones en una cara de folio**. A cada alumno **se le corregirán**, de forma aleatoria, al menos **dos de las prácticas (1 punto de la nota final)**.

Los alumnos deberán dedicar cada semana, tras la clase presencial, **2 horas a repasar** los temas vistos.

#### *b. Clases*

Para estas sesiones se desdoblará la clase en dos grupos. El grupo A asistirá los miércoles y el grupo B los viernes. Los alumnos que estén fuera de Pamplona o que, por razones de salud o prevención, no puedan acudir al aula, se conectarán a la clase, **en directo**, a través de zoom.

En la primera hora de clase habrá un tiempo para **dudas**. A continuación, el profesor, habitualmente a partir de un caso, explicará los puntos más complejos, formulará **preguntas** al hilo de las lecciones para hacer reflexionar sobre las cuestiones fundamentales y sobre los casos breves de autoevaluación. También se podría lanzar algún cuestionario a través de Socrative u otra plataforma.



En la segunda hora se resolverá el **caso práctico** con la participación de los alumnos.

La **participación de los alumnos en las clases constituirá el 25%** de la nota final, por lo que es muy importante venir con los temas y el caso preparados. Cada sesión se pondrá nota de participación. Esta nota también tendrá en cuenta un **breve test** que se realizará diariamente sobre las cuestiones esenciales del tema.

*c. Examen parcial (semana del 8 de marzo)*

Examen tipo test de 15 preguntas sobre las lecciones 1-14. Será el 15% de la nota final.

*d. Examen final*

El **examen final**, que tendrá una parte teórica y otra práctica, será el **50%** de la nota final.

**Tiempo total de dedicación semanal a la asignatura (aproximado)**

- 2,5 horas de lectura-preparación del tema o temas (incluyendo visualización del vídeo y realización de los casos de autoevaluación).
- 2 horas de preparación de la práctica.
- 2 horas de clase presencial física.
- 2 horas de repaso.

Se dedicará también un tiempo para la preparación inmediata del examen final.

En principio, los **alumnos que esté fuera de Pamplona**, seguirán el mismo régimen (asistiendo y participando en las clases de los lunes). El profesor estará a su disposición para tutorías online.

## **Evaluación**

El examen final será el 50% de la nota final.

El examen parcial será el 15% de la nota final (semana del 8 de marzo).

Las prácticas escritas que corrija el profesor serán el 10% de la nota final.

La participación en clase será el 25% de la nota final.

## **EXAMEN**

El examen, que será presencial y en papel, constará de tres partes:

1. 15 preguntas tipo test, con 4 opciones. Tres mal resta una correcta. En esta parte no se puede utilizar la legislación.
2. 7 preguntas de verdadero/falso y justificar. Lo más importante es la justificación (entre 3 y 7 líneas), en la que deben aclarar el fondo de la cuestión que hay detrás de cada enunciado. Esta parte se puede hacer con la legislación.
3. 2/3 casos prácticos. Deben justificar sus respuestas con los preceptos legales. Pueden utilizar la legislación.

En la legislación no puede haber anotaciones. Es posible que el profesor revise las legislaciones.

Si por razones de salud o confinamiento alguien no pudiera hacer el examen en el aula, realizará un



examen oral, por zoom, ese mismo día, al terminar el examen.

## **Bibliografía y recursos**

### **Obligatoria:**

Legislación: Iriarte Angel, J. L./Casado Abarquero, M./Muñoz Fernández, A., *Derecho internacional privado*, 17ª ed., Aranzadi, 2019. [Acceso al ebook en la biblioteca](#)

Garcimartín Alférez, F. J., *Derecho Internacional Privado*, Civitas, 5ª ed. 2019.

[Localiza el ebook en la Biblioteca](#)

-

### **Recomendada:**

Rodríguez Benot, A., *Manual de Derecho internacional privado*, 6ª ed. Tecnos, 2020.

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado*, vols. I y II, 18ª ed., Comares, 2018.

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Compendio de Derecho internacional privado*, 2ª ed., 2020.

Fernández Rozas, J. C./Sánchez Lorenzo, S., *Derecho internacional privado*, 11ª ed., Civitas, 2020.

Guzmán Zapater, M. (Dir.), *Lecciones de Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, 2019.

Esplugues Mota, C./Iglesias Buhigues, J. L., *Derecho internacional privado*, 14ª ed., Tirant lo Blanch, 2020.

Virgós Soriano, M./Garcimartín Alférez F. J., *Derecho procesal Civil internacional. Litigacion Internacional*, 2ª ed., Civitas, 2007.

Aplicación práctica del Derecho internacional privado: Casos y soluciones, 4ª ed., Ratio Legis, Salamanca, 2015.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)



Universidad  
de Navarra

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

## **Horarios de atención**

Martes de 12 a 13.30.

Jueves de 12 a 13.30.



**Asignatura: Industrial Organization (F. ECONÓMICAS)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/orgnizaindusteconom/>

## **Industrial Organization (F. ECONÓMICAS)**

---

- **Breve descripción de la asignatura:** This course focuses on market structures and the conduct of firms, with an emphasis upon oligopolies. In the first part of the course we will review some basic microeconomics topics, including production theory and perfect competition. Then we will study monopoly theory and oligopoly theory. Finally, we will study basic auction theory and other issues related to market failures. A solid knowledge of intermediate microeconomics, calculus and optimization is required to successfully pass this class.
- **Carácter:** Obligatoria/required subject (ECO and doble grado ECO + Derecho); Optativa/ Elective Subject (ADE and doble grado ADE + Derecho)
- **ECTS: 6 ECTS**
- **Curso y semestre:** Fourth year (ADE and ECO) and sixth year (doble grado)
- **Idioma:** English
- **Título:** Industrial Organization
- **Módulo y materia de la asignatura:** I. Teoría Económica/ Economic Theory 1. Microeconomía /Microeconomics
- **Profesor responsable de la asignatura:** Raúl Bajo
- **Profesores:**
- **Horario:** Wednesday and Thursday, 8:00-10:00am
- **Aula:** Wed: Room 03, AMIGOS || Thu: Room 4 CCSS.

## Competencias

### **ECO and Doble grado ECO+Derecho**

#### Basic Competences

CB2. Students should be able to apply their knowledge to their job or vocation in a professional way. They should be able to prove their general competencies by developing and defending arguments and solving problems within their subject area.



### General Competences

CG1. Understanding the different areas of economic analysis in theory and practice.

### Specific Competencies

CE2. Using economic theory as a tool to analyze and discuss real-world situations.

CE3. Reaching conclusions relevant to economic policy based on real information.

CE5. Handling the concepts, theories and models necessary to form firm opinions about the economic context.

CE10. Using mathematical reasoning and quantitative tools to analyze the economic context.

## **ADE and Doble grado ADE+Derecho**

### Basic Competences

CB2. Students should be able to apply their knowledge to their job or vocation in a professional way. They should be able to prove their general competencies by developing and defending arguments and solving problems within their subject area.

### General Competences

CG1. Understanding the different areas of economic analysis in theory and practice.

### Specific Competencies

CE2. Using economic theory as a tool to analyze and discuss real-world situations.

CE3. Reaching conclusions relevant to economic policy based on real information.

CE5. Handling the concepts, theories and models necessary to form firm opinions about the economic context.

CE10. Using mathematical reasoning and quantitative tools to analyze the economic context.

## **Programa**

Full Syllabus in pdf version [link](#)

1. Production Theory (review)



- Basic concepts
- The profit maximization problem
- The cost minimization problem
- Costs curves

## 2. Market Structures

- Perfect competition
- Monopoly (SSL)
- Oligopoly

## 3. Oligopoly theory (extension)

- Horizontal integration (mergers and acquisitions)
- Collusion (case study #3)
- Capacity restrictions
- Entry deterrence (case study #4)
- Product differentiation and pricing strategies (SSL)

## 4. Auctions

## 5. Additional topics in Market failures and Market structures (case study #5)

- Asset specificity
- Externalities
- Asymmetric Information
- Two-sided Markets
- Matching (brief introduction)

## Actividades formativas

### **EA1. On-campus lectures/Zoom lectures**

Two-Four 45-minutes lectures per week

---

### **EA2. Problem Sets**

Based on the material covered in class

---

### **EA3. Individual study**

Students are expected to understand the theory and to solve problem on their own

---

### **EA4. Office Hours (face-to-face or via Zoom)**

The professor will be available (upon request) in his office to solve questions on the material covered in class

---



## Evaluación

### **December evaluation (convocatoria ordinaria)**

- Problem sets\* (20%)
- Midterm exam (20%) - TBA
- Final (comprehensive) exam (60%) - TBA\*\*

\*Problem sets: students are allowed to work on the problem sets in teams. However, each student must submit his/her own (complete) work.

\*\*The professor reserves the right to fail a student if the grade in the final (comprehensive) exam is less than 38/100.

Extra grade: During this course, there will be extra-grade opportunities. Specific details on how to obtain extra grade will be explained in class

### **June evaluation (convocatoria extraordinaria): the same as in December.**

University regulations regarding academic discipline: [pdf](#)

## Bibliografía y recursos

In this course, we do not follow a specific textbook. However, those students that are looking for alternative explanations to the material that the professor presents in class, and those students that want to go beyond the material presented in class are encouraged to check some of the following books.

- [Church, J. R., & Ware, R. \(2000\). Industrial organization: A strategic approach. Localízalo en la Biblioteca](#)
- Pepall, L., D. Richards y G. Norman. 2006. Organización Industrial: Teoría y Práctica Contemporáneas. [Localízalo en la Biblioteca](#) (2006) [Localízalo en la Biblioteca](#) (2014)
- Shy, O. 1995. Industrial Organization: Theory and Applications. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Cabral, L. 2000. Introduction to Industrial Organization. [Localízalo en la Biblioteca](#)



Universidad  
de Navarra

## Horarios de atención

Office hours: **by appointment (rbajo@unav.es)**

Office hours can be either face-to face (in my office) or via Zoom.

Office: Amigos Building, Office 2500 (Torre, floor 2)



**Asignatura: Teoría Impositiva (F. ECONÓMICAS)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/timpositivaeconom/>

## **Teoría Impositiva**

- **ECTS:** 6
- **Idioma:** Español
- **Profesor responsable de la asignatura:** Francesc Pujol, fpujol@unav.es
- **Horario y aula:** Martes, de 12 a 14h, aula B3. Miércoles de 10 a 12, aula B3.

## Competencias

Competencias generales:

CG1. Conocer distintas áreas del análisis económico, tanto en su vertiente teórica como aplicada

CG5. Desarrollar la capacidad de razonamiento autónomo y crítico en temas relevantes para lo económico y empresarial.

Competencias específicas (Economía)

CE5 - Manejar conceptos, teorías y modelos que permitan formarse opiniones rigurosas sobre la realidad del entorno económico

CE6 - Conocer la lógica económica de la actividad del Sector Público y ser capaz de juzgar sus resultados.

CE18 - Plantear y responder preguntas relevantes sobre cuestiones económicas con una visión global de los conocimientos adquiridos

CE20 - Defender de manera crítica y bien argumentada las ideas propias sobre temas económicos

Competencias específicas optativas (ADE)

CE01) Conocer y/o profundizar conocimientos de macroeconomía y/o microeconomía

CE02) Conocer áreas más especializadas dentro de la teoría económica que puedan aplicarse a temas importantes para la sociedad y la empresa ligados a la fiscalidad.



## Programa

### **PARTE I. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA IMPOSICIÓN**

1. Nociones generales
2. Impuestos y equidad
3. Los costes de eficiencia de los impuestos
4. Efectos de la fiscalidad sobre el comportamiento económico
5. La repartición efectiva de la carga tributaria
6. La evasión fiscal
7. La deuda pública

### **(PARTE II. LA TÉCNICA FISCAL)**

7. El impuesto sobre la renta
8. El impuesto de sociedades
9. Los impuestos sobre el patrimonio y la riqueza
10. El Impuesto sobre el Valor Añadido

## Actividades formativas

### **AF1. Clases presenciales (30 horas)**

La asignatura se impartirá en una sesión de clase presencial por semana, de dos horas lectivas. Esas sesiones combinarán las explicaciones teóricas por parte del profesor/a y la resolución de ejercicios teórico-numéricos con debates/discusiones sobre temas relacionados con el programa.

### **AF2. Estudio y trabajo preparatoria a las clases presenciales (10 horas)**

Cada semana se deberán leer y analizar las fichas, apuntes y documentos previstos, como material y contenidos que se deberán llevar aprendidos antes de la clase correspondiente. Se hará evaluación de esos contenidos al inicio de la clase presencial.

### **AF3. Proyecto de curso y seminario (35 horas)**

#### **AF3. Tutorías (2 horas)**

Horario de atención indicado para resolver dudas y cuestiones sobre la asignatura, tanto individualmente como en pequeños grupos.

### **AF4. Estudio personal (50 horas)**

Es fundamental para seguir bien las explicaciones de clase, estudiar regularmente los temas que se hayan visto, pues la asignatura avanza de un modo progresivo sobre los contenidos anteriores.



### **AF5. Evaluación (4 horas)**

El progreso de cada estudiante en la adquisición de las competencias de la asignatura se evaluará con los sistemas de evaluación previstos. En concreto, habrá un examen parcial voluntario y un examen final.

## **Evaluación**

## **Bibliografía y recursos**

Los **apuntes** de cada tema conforman la lectura básica para la asignatura.

Se puede completar con la consulta del siguiente manual:

PANIAGUA, Francisco Jesús y Reyes NAVARRO (2011), Hacienda Pública II. Teoría de los ingresos públicos, Ed. Pearson [Localízalo en la Biblioteca](#)

Puede consultarse como bibliografía de apoyo:

COSTA, Mercè y otros (2005), Teoría básica de los Impuestos: un enfoque económico, Ed. Thomson Civitas, 2a Ed. [Localízalo en la Biblioteca](#)

ALBI, Emilio, José M. GONZÁLEZ-PÁRAMO e Ignacio ZUBIRI (2018) Economía Pública II, Ed. Ariel [Localízalo en la Biblioteca](#)

BUSTOS, Antonio (2001), Lecciones de Hacienda Pública II (La financiación del Sector Público), Ed. COLEX, 2ª ed. [Localízalo en la Biblioteca](#)

ALBI, Emilio y J.L. GARCÍA ARIZNAVARETA (2004), Sistema Fiscal Español. Edición 2004-2005, Vols. 1 y 2, Ed. Ariel [Localízalo en la Biblioteca](#) (ed. 2008-2009)

ROSEN, Harvey (1998), Manual de Hacienda Pública, Ed. Ariel [Localízalo en la Biblioteca](#)



Universidad  
de Navarra

## Horarios de atención

Horario de atención de alumnos

•Miércoles de 16 a 18,

Despacho 4040 (4a planta de la torre del Edificio de Amigos)

Pueden concertarse citas en otro horario, previa propuesta por

email: [fpujol@unav.es](mailto:fpujol@unav.es)



**Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Economía)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/tfgeconomia/>

## **TFG - Economía**

---

- **Breve descripción de la asignatura:**

- El objetivo de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG) de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra (en adelante, Facultad) consiste en ofrecer a cada estudiante la oportunidad de aplicar y demostrar la gran variedad de conocimientos adquiridos durante el grado a un problema concreto. De esta manera, se pretende completar la formación y potenciar la creatividad y las capacidades del alumno, que ha de contribuir al desarrollo de un proyecto de manera proactiva. Haciendo suyos todos los valores inspiradores de la Universidad de Navarra, la Facultad quiere destacar con los TFG la dimensión de servicio a la sociedad de cualquier trabajo.

- **Carácter:** Obligatoria.

- **ECTS:** 6 ECTS (150 horas de dedicación)

- **Curso y semestre:**

- El TFG es un proyecto que se desarrolla durante los dos últimos cursos académicos del grado. En este tiempo, el alumno goza de gran autonomía sobre la manera de aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo.

- TFG se matricula en

- Economics, 4º curso, segundo semestre.
- Economics, Leadership and Governance, 5º curso, segundo semestre
- Doble licenciatura, 6º curso, segundo semestre

- **Idioma:** Castellano o Inglés, lo que decida el alumno.

- **Título:** **Economics** TRABAJO DE FIN DE GRADO GRADOS EN ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- **Módulo y materia de la asignatura:** TFG

- **Profesor responsable de la asignatura:** Comisión de Trabajos de Fin de Grado:

[tfgeconom@unav.es](mailto:tfgeconom@unav.es)

- Comisión



- Rafael Torres (rtorres@unav.es)
  - Pedro García del Barrio ( pgbarrío@unav.es)
  - Beatriz Simón (bsimon@alumni.unav.es)
  - Claudia Osinaga ( cosinaga@unav.es )
- **Profesores: Tutor. Será elegido por el alumno y confirmado por la Comisión**
  - **Horario: Organización temporal:** asignatura semestral.
  -

## Competencias

### Competencias básicas (ADE y ECO)

CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales (ECO y ADE)

CG2. Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial

CG5. Desarrollar la capacidad de razonamiento autónomo y crítico en temas relevantes para lo económico y empresarial

CG6. Saber comunicar oralmente o por escrito resultados y análisis de utilidad en lo económico y empresarial

### Competencias específicas (ECO)

CE19) Aplicar con criterio técnicas cuantitativas, software adecuado y/ o procedimientos metodológicos en la realización de un trabajo sobre temas económicos.



CE21) Razonar y exponer con coherencia las propias opiniones en contextos orales y/o en la redacción de textos .

## Programa

### Programa

**Primer viernes del mes de noviembre:** entrega por parte de los alumnos al tutor de un informe intermedio. El tutor, en base a ese informe y el trabajo realizado, emitirá una opinión al Comité del TFG.

**Primer viernes del mes de marzo:** fin de plazo para la entrega del TFG a través de ADI.

**Primer viernes hábil del mes de abril:**

- Fin de plazo para la entrega del póster del TFG a través de ADI.
- Presentación oral del trabajo, ante un tribunal y haciendo uso del póster elaborado. La presentación oral se hará en el contexto de un Congreso de TFG que organizará la Facultad. **Este año, el congreso será presencial u online, dependiendo de cómo evolucione la situación del COVID.**

**Primer viernes del mes de junio:** convocatoria extraordinaria del TFG.

## Actividades formativas

### Actividades Formativas Obligatorias

Las actividades formativas **varían en función del tipo de TFG** que le sea asignado al alumno. De manera general, se podrían especificar:

af 3. **Tutorías y Presentaciones del alumno:** 18 horas.

af 4. **Estudio personal:** 130 horas.

af 5. **Evaluación:** 2 horas.

## Evaluación

### Evaluación

La evaluación del TFG consistirá en una media de las calificaciones del tutor y los miembros del



tribunal. Estos se reunirán para consensuar la nota final de trabajo, siguiendo las pautas establecidas en una rúbrica.

En todo caso, la nota del alumno queda condicionada a que el alumno se presente al examen ante el tribunal. La no presentación al examen oral ante tribunal supondrá un suspenso.

## **Bibliografía y recursos**

### **Bibliografía y Recursos**

Dejamos aquí una Biblio-guía creada específicamente para que podáis aprovechar la enorme cantidad de recursos que la biblioteca pone a vuestra disposición.

[Biblioguias\\_TFG\\_economicas.pdf](#)

Dejamos también un enlace con acceso directo a Unika.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

## **Horarios de atención**

### **Horarios de atención**

Cada alumno, con su tutor, estipulará los horarios de atención.

Para cualquier duda de tipo administrativo, el alumno podrá enviar un mail a

[tfgeconom@unav.es](mailto:tfgeconom@unav.es)



**Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2020-21*

## Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/tfgdder/>

## **Trabajo Fin de Grado (Doble)**

---

- **Breve descripción de la asignatura:** En esta asignatura se trata de ofrecer al alumno un contacto avanzado con la práctica jurídica subsiguiente a los conocimientos adquiridos, a través del planteamiento de supuestos de hecho, correspondientes a las distintas áreas de conocimiento, para su resolución y defensa ante un Tribunal.
- **Carácter:** TFG
- **ECTS:** 9 ects
- **Curso y semestre:** 6º Doble Grado Economía-Ade/Derecho, 2º Semestre
- **Idioma:** Castellano
- **Título:** Grado en Derecho
- **Profesor responsable de la asignatura:** D. Miguel Azagra Solano (Director); Profa. Dra. Dña. Verónica San Julián Puig (Coordinadora)
- **Módulo y materia:** Módulo IV. Trabajo fin de Grado
- **Horario y Aulas:** disponible en la sección de Contenidos.

## Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas al Trabajo fin de Grado son las siguientes:

### *Competencias básicas*

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por



medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### *Competencias generales*

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

## **Programa**

El programa de la asignatura está compuesto por un supuesto de hecho de Derecho Concursal habrá de ser resuelto por los alumnos. En caso de que algún grupo tenga especial interés en hacer el caso de Derecho privado o Derecho público ofertado a los alumnos del Grado en Derecho, deberá ponerse en contacto con la Prof. San Julián.

Dicho supuesto de hecho se encuentra en el area interna, sección Contenidos.

## **Actividades formativas**

.- Tutorías (sesiones de análisis y debate dirigidas en grupo por un tutor): 42 horas

.- Sesión impartida por el Servicio de Bibliotecas sobre manejo de bases de datos y acceso a fuentes bibliográficas: 1 horas

Enlace a [la guía con los recursos jurídicos](#) para el Trabajo

.- Taller organizado por el Centro de Escritura de la Facultad de Filosofía y Letras orientado a la redacción y defensa del Trabajo Fin de Grado: 5 horas.



.- Elaboración de trabajo dirigido: 60 horas

.- Estudio personal: 122 horas

## Evaluación

### EVALUACIÓN

a) La calificación de los ejercicios realizados por los alumnos resultará de la valoración conjunta del contenido del dictamen escrito y del resultado de su defensa oral ante un Tribunal calificador. Para superar el Trabajo Fin de Grado será necesario aprobar tanto el dictamen escrito como su defensa oral.

b) El Tribunal calificador estará compuesto por cuatro miembros, todos ellos profesionales del Derecho (Jueces, Magistrados, Profesores de Universidad, Letrados en ejercicio, Notarios, Registradores, etc.).

c) Se constituirán tres Tribunales, uno por cada una de las materias a las que se refieren los supuestos de hecho planteados.

d) La fecha de **posible inicio** de la **defensa oral** de los ejercicios será en las **fechas que están disponibles en el cronograma colgado en Adi**. A tales efectos, y con la debida antelación, se anunciará el día, hora y orden de presentación de los alumnos ante los Tribunales calificadores, a determinar por sorteo.

e) **Antes de esa fecha**, los Tribunales calificadores **podrán excluir de la defensa oral** aquellos dictámenes claramente deficientes. Dicha exclusión será comunicada personalmente a los alumnos implicados. En caso de duda, se estará siempre por permitir la defensa oral.

f) En la defensa oral del ejercicio deberán intervenir, en su caso, todos los alumnos que hayan participado en la resolución del supuesto de hecho, a cuyo efecto deberán poner en conocimiento ante el Tribunal, al inicio de la defensa, la parte de ella que va a desarrollar cada uno de ellos.

g) La exposición oral total (de los tres miembros en su caso) de los dictámenes no podrá superar los cuarenta y cinco minutos de duración. **La sesión de defensa oral del ejercicio será pública**. El Tribunal tendrá la facultad de interrumpir a los alumnos en su exposición para que puedan dar respuesta a cuestiones concretas que puedan plantearse.

h) Concluida la defensa oral, el Tribunal calificador tendrá la facultad de preguntar a los alumnos sobre cualquier cuestión relacionada con el supuesto resuelto.

i) Las calificaciones serán individuales en todo caso, y se adoptarán por el Tribunal conforme a criterios de mayorías.

j) Se podrá solicitar por parte de los alumnos/grupos la revisión de su ejercicio. **La revisión puede dar lugar a una modificación de la nota tanto al alza como a la**



**baja.**

k) Los alumnos que no superen las pruebas oral y escrita deberán presentarse a la convocatoria de junio.

l) La composición de los Tribunales calificadoros se contiene en el presente programa.

**NORMAS SOBRE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LOS DICTÁMENES**

a) Los alumnos convocados a examen serán llamados por el Tribunal calificador conforme al orden de presentación establecido en las listas.

b) Caso de no comparecer en el primer llamamiento, se reproducirá éste cinco minutos después, tras el cual, se tendrá por desistido de la convocatoria al alumno o alumnos no comparecidos, pasando a examinar de forma inmediata al siguiente grupo convocado.

c) Una vez dentro del aula del examen, los alumnos deberán expresar al Tribunal la concreta parte del ejercicio que cada miembro va a exponer.

d) Durante el ejercicio oral los alumnos podrán manejar el dictamen escrito a modo de guion en la exposición, sin que ello suponga la lectura del mismo.

e) No podrá variarse en la exposición oral el contenido esencial del dictamen escrito.

f) Los alumnos, antes de iniciar sus exposiciones, deberán solicitar el permiso del Tribunal (venia).

g) El Tribunal tiene la facultad de interrumpir las exposiciones manifiestamente deficientes, dando por concluido el ejercicio.

h) Tras la defensa oral del dictamen, el Tribunal podrá iniciar un diálogo con los alumnos intervinientes al objeto de concretar o aclarar determinadas partes de la exposición.

i) Los exámenes serán públicos, pudiendo tener acceso a los ejercicios todas las personas que en ellos se encuentren interesados. Al concluir cada ejercicio el aula será desalojada, al objeto de procederse a la deliberación del Tribunal.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de marzo-abril, deberán dar solución a un ejercicio, que podrá ser multidisciplinar en función de la valoración realizada por el tribunal en la convocatoria ordinaria. Los ejercicios

serán en todo caso orales ante un tribunal integrado por profesionales del Derecho.

## **Bibliografía y recursos**

### **Objetivos:**

La finalidad global del Trabajo Fin de Grado se concreta en alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Conseguir del alumno la aplicación a supuestos de hecho determinados, de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas durante el Grado.
- b) Introducir al alumno en el manejo de los distintos tipos de literatura jurídica (textos legales, manuales de consulta, monografías, jurisprudencia...), como instrumentos para la resolución de los supuestos prácticos.
- c) Fomentar la utilización de la terminología jurídica, tanto en la expresión escrita (redacción de los dictámenes), como en la oral (exposición y defensa de los mismos).
- d) Desarrollar la capacidad de relacionar los distintos contenidos de cada una de las asignaturas cursadas, superando la necesaria división pedagógica, para conseguir un conocimiento global de ellas.
- e) Fomentar el trabajo en equipo, la discusión sobre problemas jurídicos y los distintos enfoques que sobre el Derecho pueden presentarse.

Para lo cual el alumno tiene a su disposición **todos los recursos legales, doctrinales y jurisprudenciales** disponibles en la Biblioteca de la Universidad de Navarra, así como acceso a todas sus bases de datos;

<https://biblioguias.unav.edu/tfgderecho>

## **Horarios de atención**

\*Al objeto de poder **coordinar** adecuadamente el desarrollo normal del Trabajo Fin de Grado y de recoger las inquietudes de los alumnos matriculados en esta asignatura, la **Profa. Dra. Dña. Verónica San Julián** se encontrará en el despacho 1690 a disposición de los alumnos **los martes y miércoles de 12,30 a 14hs.**

En concreto, la Coordinadora, se encargará de las siguientes cuestiones:

- a) Asesoramiento y orientación para todos aquellos alumnos que lo deseen y tengan dudas acerca de la

elección de uno u otro caso práctico.

b) Organización de sesiones sobre el manejo de bases de datos y sobre el acceso a los fondos bibliográficos de la biblioteca.

c) Información sobre el desarrollo de las prácticas en los Juzgados y Tribunales de Navarra, así como la resolución de cualquier problema que pueda plantearse durante su realización.

d) Explicaciones sobre la exclusión, en su caso, de los ejercicios antes de la defensa oral del ejercicio, en los términos que se exponen en el apartado IV d).

e) Recepción de cualquier otro problema, sugerencia o cuestión que los alumnos deseen plantear en relación con la asignatura del Trabajo Fin de Grado.

\*Por otro lado, durante el plazo concedido a los alumnos para la resolución por escrito del supuesto de hecho elegido, se habilitará un **sistema de tutorías** en el que los alumnos podrán encontrar orientación para dar solución a los problemas que puedan surgirles en el estudio, planteamiento, desarrollo, ejecución y posterior exposición del dictamen.

El sistema de tutorías se articulará del modo siguiente :

A partir del día **18 de enero 2021** y hasta el **12 de marzo** (ambos inclusive), los Profesores encargados de cada una de las materias estarán a disposición de los alumnos, en los días asignados para las tutorías, para solventar las cuestiones de interpretación jurídica motivadas por dispares criterios jurisprudenciales, dogmáticos o doctrinales que puedan surgir en el paulatino estudio del supuesto. Las cuestiones no deberán versar sobre el fondo del asunto, sino que deberán haberse suscitado tras el estudio detenido de la problemática jurídica existente en torno al supuesto, presumiendo por tanto una previa dedicación a su análisis.

Los horarios y aulas en las que los Profesores encargados impartirán las mencionadas tutorías están recogidos en la Guía del Trabajo de Fin de Grado que estará disponible para los alumnos en Adi a partir del 1 de enero de 2021.

